CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 004 de 2024

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLONES PARA CONSUMO HUMANO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

San José del Guaviare, agosto 09 de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la Republica – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias, es necesario garantizar una hidratación de calidad que fomente la buena salud y minimice los riesgos cardiovasculares y de obesidad a los que están expuestos los funcionarios, teniendo en cuenta que los servicios que prestan llevan al sedentarismo, el cual es un factor que incrementa la posibilidad de afectaciones cardiovasculares, a la vez que una adecuada hidratación contribuye al adecuado estado de salud de los funcionarios.

Teniendo en cuenta la necesidad se hará por la modalidad de mínima cuantía a través de un contrato de suministro. La necesidad descrita se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República vigencia 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a contratar

Contratar el suministro de agua potable tratada en botellones para consumo humano de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

El suministro de botellones de agua para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

2.2 Clasificación UNSPSC.

Los elementos que se requieren se encuentran determinados en la siguiente clasificación de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, como se indica:

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	50202301	AGUA

2.3 Condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas

Para la realización del objeto descrito, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República tiene previsto contratar la

adquisición de este bien en las cantidades y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	50202301	AGUA POTABLE TRATADA	BOTELLONES DE 18.9 LITROS	216

2.4 Obligaciones de las partes
2.4.1 Del Contratista
2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
b) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Entregar los elementos en las instalaciones de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR oportunamente.
b. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORÍA.
c. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.

e. De presentarse, durante la entrega de los bienes, algún defecto o daño en éstas, así se le comunicará y el contratista hará los ajustes que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
f. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.
g. Presentar factura por el suministro, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza en el Validador de Factura Electrónica y SIIF NACION.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor del suministro de botellones de agua.
4. Expedir la certificación del suministro a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso, sin exceder el 06 de diciembre de 2024.

2.6 Lugar y forma de Entrega

El suministro será entregado en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, ubicada en la Calle 8 No 24 -169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, de acuerdo a solicitud de pedido que realice el supervisor del contrato y que constará en vales entregados por el contratista de forma oportuna, para lo cual los

botellones de agua potable deberán ser entregados en un plazo máximo de dos (02) días.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, quien contará con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El tipo de contrato a celebrar en la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, es un contrato de suministro.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Politica de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir $110.500.000, se da aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
4.1 Análisis del Sector

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se solicitaron a personas naturales ubicadas en la Ciudad de San José del Guaviare con experiencia en el objeto del contrato.

Así mismo y dadas las características del proceso, unos posibles oferentes se enlistan, entre los cuales se encuentran personas naturales, de acuerdo a la

consulta realizada en el SECOP II, para procesos de otras Entidades y los mismos de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República. Anexo 1 Estudio del Sector.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial, se obtuvo del promedio de las cotizaciones recibidas, las cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2
1	Contratar el suministro de agua potable tratada en botellones para consumo humano de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República.	$1.393.200	$1.404.000

4.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.($1.398.600,00) incluido IVA.**

4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al siguiente Rubro Presupuestal así:

Para **A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios,** hasta por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.398.600,00) incluido IVA.**

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107524 del 04 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República, el valor de la oferta deberá incluir el IVA (si es el caso) e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario **será rechazada**.

4.5 Forma de Pago

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República pagará al contratista en dos pagos **(octubre y diciembre de 2024)**, mediante acta parcial y final que firma el Gerente Departamental y el supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces.
b. Presentación de la Factura respectiva.
c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACION y el Validador de Factura Electrónica.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Factores de desempate y acreditación: En caso de presentarse empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 003 de 2024.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias de la Invitación Pública, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
Canadá Chile Costa Rica Estados AELC Estados Unidos		Si	No	No	No
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Israel		No	No		
México		Si	No	No	No

Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	Si

Cordial saludo,

ROBINSON MORATO GREIFF
Gerente Departamental

Proyectado por: Carlos Andrés Ovalle Yepes – Profesional Especializado G. 03 (E) – Apoyo Procesos Contractuales

Revisado por: Guillermo Barbosa Turriago – Profesional Universitario G. 02 (E) GDVF – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales,
Johanna Marcela Trujillo Rodríguez – Coordinador de Gestión G. 02 (E) G.S.
Sandra Patricia A. Chantre – Coordinadora de Gestión G. 01 (E) GDVF
Integrantes Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

Aprobado por: Robinson Morato Greiff – Gerente Departamental

Anexos: Estudio del Sector
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 1
ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ASPECTOS GENERALES:

La Contraloría General de la República requiere contratar el suministro de agua potable en botellones.

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se solicitaron a personas naturales y jurídicas, cotizaciones que permiten establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales ubicadas en la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare con experiencia en el suministro de botellones de agua potable.

A continuación, se presenta los resultados de las cotizaciones recepcionadas, así:

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2
1	Contratar el suministro de agua potable tratada en botellones para consumo humano de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República.	$1.393.200	$1.404.000

De acuerdo a las cotizaciones obtenidas, se procedió a analizar los precios determinándose como presupuesto final la suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.398.600,00) incluido IVA.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, en su historia ha ejecutado objeto contractual de similares características al aquí planteado, adicionalmente otras Entidades Estatales han contratado suministros de este tipo, entre estos se destacan los siguientes:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL	GUV - MC 001 de 2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLONES PARA CONSUMO HUMANO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL	$2.080.000

COLEGIADA DE GUAVIARE		COLEGIADA DEL GUAVIARE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	GUV MC 002 de 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLONES PARA CONSUMO HUMANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	$ 1.170.000
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	GUV – MC 005 de 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLONES PARA CONSUMO HUMANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE.	$957.300
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	IMC-22-004-2017	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION SECCIONAL DELEGADA DE SAN JOSE DE GUAVIARE	$797.300

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dadas las características del proceso, unos posibles oferentes se enlistan a continuación, entre los cuales se encuentran personas naturales, de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare:

Deposito La Colmena
Agua Fresh
Comercializadora López Hermanos S.A.S.
Aguaviare

FUENTES CONSULTADAS:
Para poder realizar los apuntes del estudio del sector se consultó la página de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii.